

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

Fecha de elaboración: junio-julio 2022
Fecha de publicación: septiembre 2022

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1992
Registro:	Ministerio de Justicia
Número de registro:	208CUL
Fundador:	Banco Santander
NIF:	G80576200
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Rodrigo Echenique Gordillo
Director:	Borja Baselga Canthal
Dirección:	C/ Serrano 57 3ª planta, 28006 Madrid
Teléfono:	91 781 51 58
Web:	www.fundacionbancosantander.com
RRSS:	Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube
E-mail:	fundacionbs@gruposantander.com
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (AEF) (Asociado) - International Association of Corporate Collections of Contemporary Art (IACCA) (Asociado) - Museo de Bellas Artes de Bilbao (Patrono)

FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

ORIGEN

La Fundación Banco Santander constituida en 1992 con el objetivo de exhibir las obras de arte del Banco, es el resultado de la fusión de la Fundación Banco Central (constituida en 1991) y de la Fundación Banco Hispano Americano (constituida en 1989). Tras sucesivos cambios de denominación social, la Fundación Central Hispanoamericano pasa a denominarse en 2007, Fundación Banco Santander. Posteriormente, en 2014 el Patronato de la Fundación Banco Santander (Fundación absorbente) y los Patronatos de la Fundación Cultural Banesto (Fundación absorbida) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (Fundación absorbida) acuerdan su fusión, la cual queda inscrita en el Registro de Fundaciones en julio de 2014.

MISIÓN

Contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible a través de iniciativas agrupadas en tres líneas de actuación: el fomento de la cultura como herramienta para entender el mundo que nos rodea, la acción social para apoyar el progreso de los colectivos vulnerables y el cuidado del medioambiente para proteger el patrimonio natural.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede en Madrid, en la calle Serrano nº 57, en régimen de alquiler, y desarrolla su actividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Banco Santander. La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, integrada por 4 patronos, que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega y que ejerce las funciones del Comité de Inversiones y con una Comisión de Patronos no Vinculados al Banco Santander, creada en 2021, para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander en las juntas generales de accionistas del Banco Santander.

La Fundación tiene una estructura propia para la gestión de programas y actividades fundacionales y se apoya en empresas del Grupo del Banco Santander para algunos servicios de soporte, como la contabilidad, las nóminas, la prevención de blanqueo de capitales, protección de datos, asesoría jurídica y fiscal.

El equipo directivo responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director Gerente, el Director de Control de Gestión, la Directora de Arte y Exposiciones y la Directora de Estrategia. A fecha de elaboración de este informe la Fundación cuenta con 15 empleados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Banco Santander centra su labor de mecenazgo en tres áreas de actuación: cultura, acción social, y medio ambiente e investigación, desarrollando proyectos propios o colaborando con instituciones de referencia.

I. CULTURA (42,5 % de gasto total en 2021):

1. **Arte** (14,4% del gasto total en 2021)

La Fundación Banco Santander es responsable de la conservación, gestión y difusión de la Colección Banco Santander, que se expone en la Sala de Arte Santander de la Ciudad Financiera. Para hacer más accesible el arte al público, la Fundación impulsa y organiza exposiciones, lleva a cabo diversas iniciativas multimedia, colabora con proyectos de mecenazgo educativo, promueve actividades de apoyo a la producción artística y al coleccionismo, y edita catálogos y otras publicaciones artísticas.

En 2021, debido a la pandemia, la Sala de Arte Santander estuvo cerrada intermitentemente. La Colección Banco Santander se acercó al público a través del **proyecto audiovisual “Colección Banco Santander. Vívela”**, en el que profesionales de otros ámbitos culturales (moda, gastronomía, periodismo, interpretación, etc.) relacionaron las obras de la colección con sus respectivas disciplinas y con cuestiones de actualidad. A través de la iniciativa **“Vísteme con arte”** en colaboración con el Banco de Santander, se convirtió el vallado de las obras de la fachada del edificio Pereda de Santander en una exposición de arte contemporáneo. La Fundación realizó colaboraciones con el Museo de Bellas Artes de Bilbao y con el Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa y gestionó 22 préstamos a museos y centros de arte nacionales e internacionales.

La Fundación apoyó los proyectos educativos organizados o patrocinados por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el MACBA, en el marco del programa de Mecenazgo Educativo, en los que se beneficiaron 10.125 personas.

Para promover la producción artística, la Fundación concedió, un año más, el Premio a la Producción Artística para jóvenes creadores junto con Open Studio; continuó con el programa Derivada para respaldar a la mujer en la esfera artística y estimular el interés de nuevos públicos por el arte, y con la iniciativa CNIO Arte en colaboración con el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), para explorar espacios comunes en los ámbitos científico y artístico.

Para fomentar el coleccionismo e impulsar la adquisición de obras, la Fundación participó en ARCO patrocinando el programa First Collectors; en la Feria Estampa patrocinando el programa “De la Mano de un Coleccionista” y patrocinó el VIII Encuentro de Coleccionismo, Arte Contemporáneo y Sociedad de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Por último, colaboró con diversas instituciones para apoyar la conservación y difusión del patrimonio artístico español: Fundación Amigos del Museo Prado, Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza, ARTIUM-Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo, Instituto de Arte Contemporáneo (IAC) y la Asociación de Coleccionistas Privados del Arte Contemporáneo 9915.

2. **Música** (21,2% del gasto total en 2021)

La Fundación colabora con diversos proyectos pedagógicos en el ámbito de la música, apoya a algunos de los teatros líricos e instituciones musicales más relevantes y organiza conciertos para empleados del Grupo Santander y sus familias.

En 2021, participó en diversos proyectos de la Fundación Albéniz, como por ejemplo, la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander, el encuentro “Música y Academia Santander”, conciertos para escolares y familias o la gira de galardonados del Concurso Internacional de Piano de Santander Paloma O’Shea; continuó con el patrocinio de la temporada musical del Teatro Real de Madrid y del Orfeón Donostiarra, de las funciones populares del Gran Teatre del Liceu, del proyecto educativo Escola Coral del Orfeó Català y el Festival Internacional de Santander. Por último, prorrogó la cesión de un violonchelo fabricado por Francesco Ruggieri, que forma parte de sus fondos, al Premio Nacional de Música, Asier Polo.

3. **Literatura** (3,3% del gasto total en 2021)

La Fundación Banco Santander contribuye al arte literario a través de **la Colección Obra Fundamental y los Cuadernos de Obra Fundamental** que dan cabida a textos breves difíciles de encontrar.

En 2021, publicó tres nuevos ejemplares dedicados a Alfonso Hernández-Catá, Carmen Laforet y Elena Fortún y “Retratos a Medida”, con entrevistas a cincuenta y siete figuras del pensamiento, las artes y las letras españolas. Como novedad, publicó una selección de textos dramatizados en formato podcast, y continuó con la iniciativa audiovisual **CartasVivas**, en colaboración con las Universidades de Exeter y de Barcelona, que fueron dedicadas a Carmen Conde, Federica Montseny y Eunice Odio.

4. **Historia y patrimonio** (3,6% del gasto total en 2021)

La Fundación Banco Santander creó en 2021 a **Colección Historia Fundamental** para contribuir al análisis y la difusión de la historia española e iberoamericana en los siglos XVI y XVII y publicó el primer volumen “Espejos de príncipes y avisos a princesas” acompañado de una serie de pódcasts. Por otra parte, organizó con la Fundación Cultural de la Nobleza Española, un ciclo de conferencias Biografías e Historia con el título “América y los Océanos, Siglo XVIII” en formato virtual. Colaboró con los cursos de la Asociación La Granda en Avilés y con los Premios Hispania Nostra que reconocen las buenas prácticas en la conservación del patrimonio cultural y natural. Por último, en colaboración con la dirección territorial de Banco Santander en Valencia, apoyó la restauración de la portada de la capilla de los Reyes.

En 2022, la Fundación Banco Santander lanza la primera edición de **Investiga Colección Banco Santander** para profundizar en el conocimiento de la colección Banco Santander y aportar nuevas lecturas en torno a sus piezas.

II. ACCIÓN SOCIAL (29,1% del gasto total en 2021):

La Fundación impulsa la acción social a través de sus convocatorias de ayuda, Santander Ayuda, Emplea Cultura, Santander Social Tech y Santander Best Africa, creando redes con el tercer sector.

En 2021, a través del programa **Santander Ayuda**, 80 entidades sin ánimo de lucro españolas recibieron un total de 400.000 euros para proyectos locales para mejorar la vida de los más desfavorecidos que beneficiaron a más de 10.500 personas. De los 80 proyectos seleccionados, la mitad se destinaron a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y la otra mitad a la atención de personas con discapacidad, mayores y enfermos graves. En 2021 se convocaron dos ediciones especiales para apoyar a los damnificados por la erupción del volcán Cumbre Vieja en La Palma y por el conflicto bélico en Ucrania.

A través de **Emplea Cultura** la Fundación aportó 18.000 euros a diez organizaciones culturales para contratar a un nuevo empleado. Cinco de ellas podrán permanecer un segundo año en el programa en el que recibirán 10.000 euros adicionales para consolidar el crecimiento de su estructura.

Al igual que en ediciones anteriores, en 2021, el programa **Santander Social Tech** para mejorar la digitalización del tercer sector en el que participaron 149 organizaciones, constó de una parte formativa, con 14 talleres en diferentes ciudades españolas. 81 entidades fueron asesoradas y 54 se beneficiaron de ayudas económicas por importe de 252.504 euros para implementar mejoras en su desarrollo digital.

A través de **Santander BEST África**, la Fundación respaldó 17 proyectos en África que beneficiaron a 500 personas, con foco en la mujer emprendedora y su entorno local en el sector turístico.

En el marco de la iniciativa **Fondo Solidario Juntos del Banco Santander**, en 2021, la Fundación Banco Santander gestionó la donación de material de lucha contra la COVID-19 a distintos centros hospitalarios de Portugal y la aportación al Acelerador ACT, una iniciativa para garantizar el acceso equitativo de todos los países a los medios de diagnóstico, tratamiento e inmunización de la COVID-19, en colaboración con la OMS y COVAX.

III. MEDIO AMBIENTE E INVESTIGACIÓN (12,4 % del gasto total en 2021):

Para **recuperar el patrimonio natural**, en 2021, la Fundación llevó a cabo diversos proyectos medioambientales en colaboración con entidades especializadas en la protección de la naturaleza, como, por ejemplo, la mejora del estado de conservación del milano real en colaboración con AMUS. Lanzó una nueva convocatoria “**Santander for the Seas**” centrada en la conservación de hábitats y especies singulares de mares y océanos, y financió tres iniciativas impulsadas por entidades especializadas: “ la protección de nidos y crías de tortuga boba en la costa mediterránea española” con la Fundación para la Conservación y Recuperación de Animales Marinos (CRAM), “la conservación de tiburones y rayas amenazados” con WWF España y “ la innovación productiva en salinas de la Bahía de Cádiz” con la Asociación Mar Cristal Marilum. Por último, publicó dos nuevos ejemplares de la colección Manuales de Desarrollo para exponer y difundir los proyectos medioambientales llevados a cabo, “Recuperación del Quebrantahuesos en el Norte de España” y “Conservación de olivos centenarios de montañas”, y midió el impacto ambiental derivado de su actividad para reducir residuos y emisiones.

La Fundación continuó premiando a jóvenes investigadores españoles que ejercen su actividad en Reino Unido con el fin de apoyar la **ciencia española** (Premio Talento Emergente SRUK/CERU). Para impulsar la investigación oncológica en España, la Fundación mantuvo el acuerdo con el CNIO para que jóvenes científicos de prestigiosas instituciones de Reino Unido y Estados Unidos trabajen en proyectos de investigación en el Centro. Asimismo, mantuvo el programa de formación empresarial a especialistas del ámbito científico y tecnológico en colaboración con el CNIO y el IE University y el apoyo a la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo para el desarrollo de una versión actualizada de la aplicación Nefrodiet para controlar la dieta de los enfermos renales.

IV. OTRAS COLABORACIONES (6% del gasto total 2021):

En 2021 la Fundación colaboró con instituciones de diversa índole: Real Instituto Elcano, Fundación Princesa de Asturias, la Fundación Créate, Real Fundación de Toledo, La Casa América, Fundación Premios Rei Jaime I y Fundación Museo del Ejército.

OTRA INFORMACIÓN

La Fundación Banco Santander modificó sus estatutos en 2021 y amplió sus fines para asumir algunas actividades realizadas directamente por la Entidad Fundadora, como la gestión, conservación y exhibición de las obras de arte pertenecientes a la colección del Banco Santander, incluyendo la gestión del edificio de la sede social, del Banco en Santander, en el Paseo Pereda de Santander. La Fundación colabora desde 2021 en la transformación de dicha sede en un espacio dedicado a las artes vivas y visuales, que albergará la Colección Banco Santander. El nuevo espacio cultural y de ocio, denominado Espacio Pereda, tiene la misma envergadura, a nivel presupuestario, que el presupuesto actual de la Fundación.

En ese mismo año, la Entidad Fundadora, aprueba el fortalecimiento de la dotación fundacional de la Fundación, incrementando en 177 millones de euros la dotación fundacional de la Fundación, a través de la donación de dos paquetes de acciones del Banco Santander de 30,5 millones y 25,25 millones de acciones del Banco respectivamente. A cierre de 2021, la Fundación era propietaria del 0,4% de las acciones del Banco Santander.

A partir de 2022, la Fundación Banco Santander asume la gestión del archivo histórico del Banco Santander para impulsar su conservación, investigación y difusión.

FINANCIACIÓN

En 2021, el 60,1% de los ingresos de la Fundación Banco Santander procedieron de donaciones del Banco Santander (4.501.000€). El 39,6% eran ingresos financieros (2.967.945€) integrados por los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A. (2.574.221€), por valores representativos de

deuda (bonos del Tesoro Público) (393.699 €) y por ingresos de depósitos a corto plazo y cuentas corrientes del Banco Santander (26€). El 0,2% de los ingresos corresponde a un reintegro de una ayuda a un programa social (11.027€) y de donaciones particulares (980€) y el 0,1% de los ingresos restantes procedieron de la venta de publicaciones (7.158€).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Medalla de Oro concedida por la Asociación de la Granda (2017).
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en enero de 2019 y revalidada en julio de 2022.
- Memoria de actividades 2021, certificada por la Real Academia Española (español correcto y cuidado).

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2020-2021

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Banco Santander cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Banco Santander (artículo 11 de los Estatutos). La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega, que podrán ser todas, salvo las indelegables por ley (artículo 23 de los Estatutos). Asimismo, para el mejor gobierno de la Fundación, el Patronato podrá crear una o varias comisiones adicionales sobre las materias de su competencia que estime pertinentes (artículo 24 de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación facultan al Patronato de la Fundación a designar un Consejo Científico y cultural, con el carácter de "Consejo de Expertos" para informar y asesorar al propio Patronato, a requerimiento de este, en los aspectos relativos al mejor cumplimiento de los fines y actividades fundacionales, así como la designación de jurados y comités artísticos, científicos, etc., para la evaluación y resolución de convocatorias o actividades concretas (artículo 26 y artículo 27 de los Estatutos) y la posibilidad de nombrar miembros de honor de la Fundación y/o de su Patronato, a aquellas personas que hayan destacado en cualquier área de la actividad pública, profesional, cultural, científica, artística, financiera, social, etc., así como a aquéllos que hayan prestado servicios relevantes a la comunidad o a la propia Fundación (artículo 28).

Desde abril de 2021, la Fundación cuenta con dos miembros de honor y, desde julio de 2021, con una Comisión de Patronos no Vinculados a Banco Santander para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander de la Fundación en las juntas generales de accionistas del Banco Santander.

Los Estatutos de la Fundación Banco Santander regulan las facultades del Patronato, su composición, designación y sustitución, la gratuidad del cargo y el régimen de contratación de los miembros del Patronato, la duración del cargo, las facultades del Presidente de la Fundación, las funciones del Patronato, las reuniones, la adopción de acuerdos, los cargos de Secretario y Vicesecretario, el levantamiento de actas de las reuniones y la certificación de las actas (artículos 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos). Asimismo, los Estatutos regulan la composición, las funciones, las reuniones, el levantamiento de actas y la adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva (artículo 23 de los Estatutos).

El Patronato dispone de unas normas de funcionamiento de la Comisión de Patronos no Vinculados al Banco que fueron aprobadas por el Patronato el 18 de noviembre de 2021 que regulan la composición de la comisión, los cargos, la adopción de acuerdos, las reuniones y las normas para decidir el sentido del voto en las juntas generales del Banco Santander.

Política de Renovación

La duración del cargo de Patrono es de 3 años. No obstante, los Patronos pueden ser reelegidos indefinidamente por un periodo de 3 años (artículo 14 de los Estatutos).

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno que fue aprobado el 6 de julio de 2017 por el Patronato. En él se recogen los principios que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y del personal de la Fundación, en la planificación y ejecución de todas aquellas actividades a través de las cuales se materializan los fines de la Fundación.

La Fundación suscribe, desde el 6 de julio de 2017, el Código General de Conducta del Banco Santander que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo Santander, y ratifica, en julio de 2022, su adhesión a las nuevas actualizaciones del citado Código.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander aprobado por el Órgano de Gobierno el 6 de julio de 2017, y el Código General de Conducta del Banco Santander ratificado por la Comisión Ejecutiva el 6 de julio de 2022, establecen los mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato.

Asimismo, el Patronato aprobó, en julio de 2021, la creación de una Comisión de Patronos no Vinculados al Banco Santander, para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander en las Juntas Generales de Accionistas del Banco Santander.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

El Código de Buen Gobierno advierte que la Fundación Banco Santander establece los medios y controles necesarios para evitar cualquier posible situación de conflicto de interés. Para ello, el Código de General de Conducta del Banco Santander dispone que los sujetos del Código (miembros del Patronato y todos los empleados de la Fundación) han de cumplir con las siguientes normas:

1. Deberán abstenerse de participar en transacciones de cualquier tipo realizadas por la Fundación Banco Santander en las que concurra algún interés propio o de alguna persona vinculada.
2. No participarán ni influirán en los procedimientos para la contratación de productos o servicios con sociedades o personas con las que tengan algún vínculo económico o familiar.

3. No darán trato ni condiciones de trabajo especiales basadas en relaciones personales o familiares¹.
Los sujetos del Código deberán abstenerse de influir en cualquier proceso de selección, contratación, promoción o aprobación de condiciones laborales de una persona que mantenga vínculo familiar o personal.
Los Sujetos que se encuentren en una situación de posible conflicto de interés deben informar inmediatamente a su superior y, en su caso, a la función de cumplimiento.
Deberán consultar previamente con la Función de Cumplimiento la adecuación de aceptar los regalos e invitaciones que reciban por parte de terceros, siendo necesaria su autorización para la aceptación del obsequio que se trate, previa conformidad de su responsable.
4. Deberán cumplir de forma escrupulosa las cautelas que respecto a la información sensible se establecen en el Código de Conducta en los Mercados de Valores y muy en particular no realizarán ni recomendarán ninguna operación con base en la información privilegiada.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.
--

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Banco Santander establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 8 miembros y un máximo de 20 y que el Consejo de Administración del Banco Santander, S.A. es el órgano encargado de designar al Presidente del Patronato, y al resto de los patronos, a propuesta del Presidente del Patronato. Por su parte, el Patronato podrá designar, entre sus miembros, uno o varios Vicepresidentes (artículo 13 de los Estatutos), y designará a un Secretario, que no es necesario que ostente el cargo de Patrono. En este caso, el Secretario tendrá voz, pero no voto (artículo 20 Estatutos). También podrá designar a un Vicesecretario, que igualmente podrá ser una persona externa al Patronato, en cuyo caso, tendrá voz, pero no voto (artículo 20 Estatutos).

A 31 de diciembre de 2021 el Patronato estaba formado por 9 patronos. A fecha de elaboración de este informe, el Patronato está integrado por 10 patronos.

Miembros del Patronato actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vicepresidente
Ignacio Benjumea Cabeza De Vaca	Patrono
Juan Manuel Cendoya Méndez De Vigo	Patrono
Víctor García De La Concha	Patrono
Ana María Llopis y Rivas	Patrono
Alfonso Martínez de Irujo	Patrono
Jaime Pérez-Renovales	Patrono
Rafael Puyol Antolín	Patrono
José María Nus Badía	Patrono

Secretario no Patrono: Alberto Ortega Fernández

Vicesecretario: Vacante

Patronos de Honor:

S.A.R. princesa Irene de Grecia y Juan Velarde Fuertes

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 23 de los Estatutos establece que estará formada por un mínimo de 4 y un máximo de 7 miembros del Patronato, elegidos o relevados por el Consejo de Administración del Banco Santander. La Comisión Ejecutiva contará con un Presidente y un Secretario, que será el Secretario del Patronato de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe, la Comisión Ejecutiva está compuesta por 4 miembros del Patronato.

¹ A efectos de este Código, el concepto familiar incluye a la pareja, hijos, hermanos, tíos, sobrinos y cuñadas y sus respectivas parejas, con directivos del Grupo con capacidad de influencia significativa para la toma de decisiones en su unidad. Asimismo, se entenderá por relación personal cualquier relación de estrecha amistad con los directivos.

Miembros de la Comisión Ejecutiva actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Patrono
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Patrono
Jaime Pérez-Renovales	Patrono

Secretario: Alberto Ortega Fernández

En julio de 2021, el Patronato aprobó la constitución de una comisión integrada por Patronos no vinculados al Banco Santander, con el fin de decidir el sentido del voto de las acciones de éste pertenecientes a la Fundación en las juntas generales de accionistas.

Miembros de la Comisión actual:

Alfonso Martínez de Irujo	Presidente
Víctor García de La Concha	Patrono
Rafael Puyol Antolín	Patrono

Secretario: Alberto Ortega Fernández

La Fundación cuenta, asimismo, con jurados y comités de selección designados para distintas áreas y actividades.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato se reunirá en los seis primeros meses de cada año con objeto de aprobar las cuentas del ejercicio anterior y también dentro del último trimestre de cada año para aprobar el Plan de Actuación del ejercicio siguiente. Asimismo, el Patronato se reunirá cuantas veces lo estime oportuno el Presidente, así como cuando lo solicite un tercio de sus miembros, previa citación por el Secretario con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión haya de celebrarse, salvo en casos de urgencia.

Las reuniones podrán celebrarse, además de presencialmente, también a través de multiconferencia telefónica o videoconferencia, medios telemáticos o cualquier otro sistema análogo, siempre y cuando se asegure la comunicación entre los asistentes en tiempo real y, por tanto, en unidad de acto.

Los acuerdos podrán adoptarse por escrito y sin sesión cuando ningún patrono se oponga a este procedimiento y siempre que lo decida el Presidente o cuando lo solicite un tercio de los miembros del Patronato (artículo 19.7 de los Estatutos modificados en abril de 2022).

En el año 2020, el Patronato se reunió en 2 ocasiones por videoconferencia (9 de julio y 26 de noviembre de 2020) con una asistencia media del 91%. En 2021, el Patronato se reunió en 3 ocasiones por videoconferencia (22 de abril, 8 de julio y 18 de noviembre) con una asistencia media del 85%. Asimismo, adoptó 2 acuerdos por escrito y sin sesión (13 de mayo, 21 diciembre).

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 23 de los Estatutos establece que dicha Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos de sus miembros. En 2020 la Comisión Ejecutiva se reunió en 2 ocasiones y en 2021, en 3. En ambos casos, las fechas de las reuniones fueron las mismas que las de las reuniones del Patronato.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato, a fecha de elaboración de este informe, han acudido al menos a una reunión del Patronato.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los patronos de la Fundación Banco Santander son directores o consejeros de instituciones. Cinco de los diez miembros del Patronato son directivos o consejeros del Grupo Santander. El currículum de los patronos al igual que los cargos del equipo de gestión y del Secretario se publica en la web de la Fundación.

No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí ni con el Equipo Directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios/ Instituciones
Rodrigo Echenique Gordillo	Empresa fundadora	Consejero de Banco Santander Chile, Consejero de Banco Santander International (BSI)
Ignacio Benjumea Cabeza De Vaca	Empresa fundadora	Consejero de Banco Santander España
Juan Manuel Cendoya Méndez De Vigo	Empresa fundadora	Vicepresidente de Santander España, Director General de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios de Banco Santander
Jaime Pérez-Renovales	Empresa fundadora	Secretario General y del Consejo de Banco Santander
José María Nus Badía	Empresa fundadora	Senior Advisor de la Presidencia de Grupo Santander, Consejero de Santander España

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 3 nuevos patronos y han cesado 7 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Patronato de la Fundación Banco de Santander evaluó internamente su desempeño, en julio de 2022, con el objetivo de identificar las medidas de mejora que se consideren convenientes.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

El Patronato de la Fundación Banco Santander aprobó la modificación de los fines de la Fundación en mayo de 2021.

La Fundación Banco Santander tiene por objeto fines de interés general, con especial atención al fomento, desarrollo y financiación de actividades con una finalidad educativa, científica o de

innovación, así como aquellas que promuevan la cultura, la salud, la defensa de los valores y derechos, la sostenibilidad y defensa del medio ambiente. De igual modo, tiene por objeto fines asistenciales y de integración social y laboral.

Para para cumplir con tan amplios objetivos y vastos fines, la Fundación podrá realizar distintas actividades en los siguientes ámbitos² (Artículo 7 de los estatutos):

- Educación e investigación:

A) Promover, fomentar y sostener la investigación en su fase especulativa bien en la de técnica aplicada, de todas las ciencias, las letras y las artes, así como para el desarrollo o innovación tecnológica.

B) Promover, fomentar y sostener total o parcialmente, la educación formal y no formal y el acceso a la misma.

C) La concesión de auxilios económicos para estudios y carreras de toda clase, sin excepción, incluidas las especiales y las que supongan especialización, incluso laboral, a personas con insuficiencia de medios económicos, pero con dotes intelectuales destacadas.

D) La promoción, creación, sostenimiento y auxilio de actividades docentes, preferentemente en beneficio de personas o Instituciones económicamente necesitadas.

E) Premiar trabajos y conceder becas, pensiones y bolsas de estudio dentro de los fines y ámbito del espíritu fundacional, así como difundir y publicar aquéllos.

F) Organizar actos y conferencias, exposiciones, exhibiciones –monográficas o no- reuniones y congresos, que tengan por objeto la investigación, el estudio, la divulgación o la profundización en las tareas y fines fundacionales.

G) Convocar concursos para premiar trabajos, estudios y actividades que puedan desarrollarse dentro de los fines de la Fundación; así como cooperar económicamente con quienes los convoquen y respalden.

H) Promover ediciones y publicaciones de trabajos seleccionados comprendidos dentro de las materias de las que la Fundación se ocupe.

I) Crear y ayudar a sostener universidades, centros de educación o de reeducación, en los que se estudie, investigue o persiga la consecución de los fines de la Fundación.

J) Adquirir y promocionar material para la investigación y didáctico, tanto a los propios investigadores, como a los centros de investigación o de enseñanza que lo precisen.

K) Colaborar en todas estas tareas, dentro de los fines fundacionales, con las autoridades, universidades y demás centros públicos o privados que también los persigan o fomenten.

- Cultura:

A) Fomentar la difusión de la cultura a través de toda clase de medios de comunicación social, propios o ajenos, impulsando la interrelación y comunicación científica, cultural, artística y social con otros países o dentro del territorio español.

B) Premiar a las personas o Instituciones que hayan destacado en el mundo de la ciencia, de la investigación de la cultura y de las artes.

C) Promover, organizar, subvencionar y dirigir la celebración de todo tipo de exposiciones, ferias y salones monográficos, temporales o permanentes, fijos o circulantes, en relación con fondos artísticos y científicos, con especial dedicación a los de “Banco Santander, S.A.”, a cuya gestión y administración atenderá.

D) Editar, subvencionar y distribuir folletos, monografías y toda clase de publicaciones de información, formación y divulgación de actividades científicas, artísticas y culturales de cualquier índole en formato físico y digital.

E) Organizar, promover y subvencionar congresos, cursos, ciclos de conferencias, simposios, coloquios, conciertos y manifestaciones musicales, sesiones y programas de estudio y de investigación.

² Estas actividades no suponen una relación cerrada sino e orientativa. La Fundación tendrá plena libertad para llevar a cabo actividades las que, sin haberse recogido de manera especial, tengan cabida dentro del espíritu que preside la institución de la Fundación.

F) Otorgar y financiar becas de docencia, estudio, producción e investigación y cualesquiera otras que se consideren necesarias para dicho objeto.

G) Colaborar e impulsar la colaboración, incluso otorgando subvenciones o realizando conciertos, con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada y nacionales o extranjeras, que directa o indirectamente y total o parcialmente, desarrollen alguna actividad o tengan como objeto el previsto en los artículos 1º y el presente de estos Estatutos.

H) Fomento y promoción del empleo en el sector cultural, así como al crecimiento sostenible de las organizaciones de este ámbito.

I) Promover el desarrollo de una cultura de sensibilización en derechos humanos, la defensa de las instituciones y la protección de los valores democráticos mediante aportaciones económicas o a través de la organización de cursos, ponencias, conferencias y estudios sobre estas materias.

- Actividades sociales y asistenciales:

A) Colaborar en la cooperación al desarrollo participando en proyectos sociales y en el fomento de la economía, especialmente, aquellos que redunden en mejorar las condiciones de los sectores menos favorecidos o personas en riesgo de exclusión.

B) Fomentar cualquier tipo de actividad o iniciativa que tenga por objetivo la inclusión social promoviendo la igualdad, el respeto y la tolerancia entre las personas.

C) Impulsar el desarrollo de la sociedad de la información con especial atención a la digitalización del tercer sector como herramienta para promover la economía social.

D) Realizar todo tipo de actividades sociales y asistenciales directamente o fomentando la actuación de terceros.

E) Apoyar, en general, a cualquier entidad de iniciativa social que persiga fines benéficos o altruistas.

F) Colaborar en proyectos de salud y de ayuda humanitaria tanto de manera directa como a través del fomento de la investigación y comunicación dentro de la comunidad de investigadores mediante programas de becas y ayudas económicas.

G) Promover iniciativas deportivas, con especial consideración a aquellas de carácter inclusivo.

- Sostenibilidad y medio ambiente:

A) Impulsar iniciativas que promuevan la sostenibilidad en distintos sectores y, especialmente, las que persiguen un aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

B) Fomentar y colaborar en la defensa del medio ambiente buscando la preservación del patrimonio natural y las reservas marinas.

C) Impulsar y promover la recuperación de espacios naturales y especies protegidas.

D) Participar en proyectos que tengan por objeto mitigar los efectos negativos en el medioambiente provocados por el cambio climático. “

La Fundación Banco Santander es de ámbito nacional e internacional conforme al artículo 2 de sus estatutos.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Banco Santander se centran en difundir la cultura, en los campos del arte, la música, la literatura y la historia; ayudar a los colectivos vulnerables, conservar el patrimonio natural y promover la ciencia.

En 2021 gracias a la labor de la Fundación Banco Santander 10.125 personas participaron en programas educativos patrocinados; hubo 1.415 visualizaciones de conciertos para familias, 2.038 visualizaciones de Biografías e Historia y se enriqueció la oferta cultural con 39 podcast. Adicionalmente, se realizaron 28 colaboraciones con instituciones culturales. Se financiaron 80 proyectos sociales que beneficiaron a más de 11.000 personas, con especial atención a las consecuencias sanitarias, sociales y económicas derivadas de la pandemia; 13 proyectos

medioambientales y 7 proyectos de investigación científica. Por último, para hacer frente a la propagación de la COVID-19, la Fundación gestionó las donaciones del fondo solidario creado por el Banco Santander en 2020.

Actividades realizadas en 2021 para cumplir con el fin social:

Cultura:

1. Arte:

- Difusión de la Colección Banco Santander, proyecto audiovisual “Colección Banco Santander. Vívela”. Gestión de préstamos de obras en museos y centros de arte nacionales e internacionales
- Organización de visitas a la Sala de Arte Santander en Boadilla del Monte (Madrid)
- Exposiciones organizadas o patrocinadas por la Fundación:
 - a. Obras maestras de la Colección Banco Santander
 - b. Vísteme con arte. **Edificio Pereda**
 - c. Em boa memoria. Retrato, humanidade e Futuro. Edificio dos Leões-Espaço Lisboa
 - d. La Obra Invitada. Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Mecenazgo educativo:
 - a. Programa de formación permanente al profesorado del Museo d’Art Contemporani de Barcelona (MACBA)
 - b. Proyecto educativo Gira del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).
- Apoyo a la producción artística
 - a. Derivada
 - b. Premio a la producción artística Fundación Banco Santander en colaboración con Open Studio Madrid
 - c. CNIO Arte
- Promoción del coleccionismo
 - a. Programa First Collectors en ARCOmadrid en colaboración con Arte Global
 - b. Feria Estampa
 - c. Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en el Palacio de la Magdalena de Santander
- Colaboraciones: Fundación de Amigos del Museo del Prado, Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza, ARTIUM Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo, Instituto de Arte Contemporáneo (IAC), Asociación de Coleccionistas Privados de Arte Contemporáneo 9915

2. Música:

- La Fundación Banco Santander patrocina:
 - a. La temporada musical del Teatro Real de Madrid
 - b. Las funciones populares organizadas por el Gran Teatre del Liceu
 - c. El proyecto educativo, Escola Coral del Orfeó Català
 - d. La temporada musical en el Orfeón Donostiarra
 - e. Festival Internacional de Santander
- Violonchelo Francesco Ruggieri cedido a Asier Polo por sus méritos
- Proyectos artísticos y pedagógicos promovidos por la Fundación Albéniz:
 - a. Cátedra de piano Fundación Banco Santander
 - b. Canal Escuela
 - c. Encuentro Música y Academia Santander
 - d. Conciertos para familias.
 - e. Conciertos para escolares: ¡A la música! Con los 5 sentidos.

3. Literatura:

- Publicaciones literarias: Colección Obra Fundamental. Retratos a medida. Entrevistas a personalidades de la cultura española (Varios autores), El alma de los muertos, Cuentos, bestiario, haikus, semblanzas (Alfonso Hernández-Cata) y De corazón y alma (Carmen Laforet y Elena Fortún). Podcasts.
- CartasVivas
- 4. Historia y Patrimonio:
 - Colección Historia Fundamental. Espejos de príncipes y avisos de princesas. La educación palaciega en la Casa de Austria (Alfredo Alvar Ezquerra)
 - Ciclo de conferencias “Biografías e Historia” organizadas con la colaboración de la Fundación Cultural de la Nobleza Española

Colaboraciones:

- Premios Hispania Nostra a la conservación del Patrimonio
- Cursos de verano La Granda
- Restauración del Convento de Santo Domingo

Acción Social:

- Iniciativa COVID-19: Fondo Solidario Juntos
- Programa Santander Ayuda
- Programa Santander Social Tech
- Programa Santander BEST África
- Programa Santander Emplea Cultura

Medioambiente e investigación:

1. Recuperación del patrimonio natural

- Proyectos medioambientales:
 - a. Reintroducción para el reforzamiento de poblaciones de milano real
 - b. Misión Polinizadores
 - c. ECCO: Héroes caninos para la naturaleza
 - d. Protección de nidos y crías de tortuga boba
 - e. Conservación de tiburones y rayas amenazados
 - f. Innovación productiva en salinas como motor de la biodiversidad marina y la economía azul
- Manuales de Desarrollo Sostenible:
 - a. Recuperación del quebrantahuesos en el norte de España
 - b. Conservación de olivos centenarios de montaña
- Huella ambiental

2. Ciencia:

- Programa de formación CNInnOtrain en colaboración con el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) y el IE Business School
- Programa posdoctoral Fundación Banco Santander-CNIO
- Premio Talento Emergente SRUK/CERU en colaboración con la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido
- Colaboración con la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo

Otras Colaboraciones:

- Fundación Princesa de Asturias
- Fundación Créate
- Fundación Museo del Ejército
- Real Instituto Elcano
- Casa de América

- Real Fundación Toledo
- Fundación Premios Rei Jaume I

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Banco Santander es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Banco Santander enfoca sus actuaciones en torno a tres ejes estratégicos: el fomento de la cultura como herramienta para entender el mundo que nos rodea, la acción social para facilitar el progreso de los colectivos vulnerables y el cuidado del medioambiente para proteger el patrimonio natural.

A lo largo de los próximos 5 años, la Fundación tiene por delante el reto gestionar un nuevo espacio cultural y de ocio en la ciudad de Santander, denominado Espacio Pereda, que tiene la misma envergadura, a nivel presupuestario, que el presupuesto actual de la Fundación. Durante los próximos años el plan estratégico de la Fundación va a estar dirigido a integrar el nuevo espacio entre las funciones de la Fundación.

Por otra parte, dentro de los últimos meses de cada ejercicio, la Fundación Banco Santander elabora un plan de actuación anual por áreas de actuación y objetivos cuantificables, con su correspondiente presupuesto, que aprueba el Patronato de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con el Plan 2022 que incluye los proyectos y las actividades a realizar en el ejercicio 2022.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El artículo 9 de los Estatutos establece que pueden ser beneficiarios de la Fundación tanto las personas físicas como las personas jurídicas (públicas y privadas), españolas y extranjeras. Este mismo artículo señala que la Fundación Banco Santander goza de plena libertad para la selección de los beneficiarios (actividades y personas) de sus ayudas.

Criterios de selección de proyectos

El Manual de Procedimientos de Actuación (MPA) de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato de la Fundación el 26 noviembre de 2020 estipula que:

- Los proyectos que desarrolle la Fundación tienen que ajustarse a los Estatutos y estar en consonancia con la política general del Banco.
- La Fundación debe actuar de forma coordinada con el Banco Santander a la hora de seleccionar las iniciativas que mejor se adapten a su situación e intereses en cada momento.
- Los proyectos seleccionados deben aportar posibilidades de visibilidad para la Fundación, contribuir al mensaje global que la Fundación quiere transmitir, fomentar la innovación y solidez en la propuesta y adecuarse a los objetivos y a los presupuestos de la Fundación.

El Manual de Procedimientos de Actuación fija también los criterios de selección de programas concretos. Por ejemplo, en el caso del Programa Santander Ayuda, la Fundación tiene en cuenta los siguientes requisitos:

- a. El valor social de la propuesta
- b. La repercusión del proyecto
- c. La sostenibilidad del Proyecto
- d. La aplicación de prácticas innovadoras y de transformación social por parte de la organización solicitante.

Criterios de selección de los beneficiarios

La Fundación publica en su página web las bases de los programas, las cuales incluyen los criterios de selección de los beneficiarios. Se constata que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos. Así por ejemplo, el Premio a la Producción Artística se concede a artistas españoles de entre 18 y 36 años, sin estudio en Madrid; el Premio Talento Emergente SRUK/CERU está dirigido a investigadores españoles miembros del CERU, menores de 40 años o que han recibido el título de doctor hace menos de 10 años y que han realizado al menos 3 años de investigación en el ámbito de las Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Sociales o Humanidades en Reino Unido; el programa Santander Ayuda tiene como beneficiarios las personas en riesgo de exclusión social, mayores, discapacitados y dependientes.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 18 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá dentro del último trimestre del año para aprobar el Plan de Actuación del ejercicio siguiente. El Patronato aprobó el Plan de Actuación de 2021, el 26 de noviembre de 2020 y el Plan de Actuación de 2022 en su reunión del 18 de noviembre de 2021.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

Tanto el Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato el 26 noviembre de 2020, como los convenios de colaboración establecen los sistemas de seguimiento y control de los programas y actividades de la Fundación.

Todas las actividades o proyectos que realiza la Fundación deben estar formalizados por escrito a través de convenios, donde viene clausulado el seguimiento de la actividad. La Fundación solicita a las entidades receptoras de fondos la documentación que considera necesaria para dejar constancia de los compromisos asumidos por cada parte. Para tener certeza del uso al que se han destinado los fondos, la Entidad Colaboradora presenta a la Fundación Banco Santander un informe detallado de las acciones desarrolladas que permita verificar la ejecución de las actividades realizadas en conformidad con el convenio firmado. En otros casos, la Fundación puede exigir a la Entidad Colaboradora, a través de una comisión mixta de vigilancia y seguimiento, el compromiso de ser informada periódicamente sobre el desarrollo de los proyectos.

Así por ejemplo en los proyectos medioambientales, además del informe final, la Fundación realiza una visita al área recuperada. Transcurrido un periodo de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo, la Entidad colaboradora debe remitir a la Fundación un plan de mantenimiento. En el caso de las exposiciones patrocinadas por otras instituciones, una vez firmado el convenio de colaboración con la Entidad Colaboradora, se coordina con cada institución el cumplimiento de los puntos establecidos en el convenio y la responsable de Coordinación Artística se encarga de su seguimiento.

Asimismo, la Fundación a nivel interno realiza informes de verificación de seguimiento de los convenios firmados, así como una labor de seguimiento de las principales actuaciones y de sus resultados, informando oportunamente al Patronato.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Banco Santander (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, boletines, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacionbs@gruposantander.com) y una página web propia, renovada en 2021, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor, el informe anual de actividades y el informe de auditoría y las cuentas de los ejercicios 2020 y 2021.

La Fundación tiene perfiles propios en Facebook, Twitter, Canal YouTube, Instagram y LinkedIn.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

El Patronato de la Fundación Banco Santander, a fecha de elaboración de este informe, está integrado por 5 directivos de la empresa fundadora, 4 de los cuales son los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

Anualmente, la Fundación Banco Santander prepara para el Área de Estrategia del Banco, dependiente de Presidencia, una presentación con un detalle del Plan de Actuación de la Fundación del año siguiente con su correspondiente presupuesto. Una vez que el Área de Estrategia da su visto bueno, siguiendo la Política del Grupo sobre Donaciones, el presupuesto se envía a otras unidades del Grupo (Área de Costes y unidades de Compliance, Fiscal, Legal y de Sostenibilidad) y a un sponsor del Banco para su validación. Adicionalmente, el Director de la Fundación firma un expediente de la aportación económica con la documentación exigida por la Política del Grupo sobre Donaciones y el informe de auditoría de la Fundación del año anterior. Para su validación final, la Comisión Ejecutiva del Banco debe aprobar el importe de la donación.

Según establece el Manual de Procedimientos:

- Los proyectos, los patrocinios y las colaboraciones deben estar en consonancia con la política del Banco.
- La Fundación se apoya en empresas del Grupo Santander para el control contable, la auditoría y la prevención de blanqueo de capitales.
- La elaboración de las bases legales y de participación de convocatorias y programas deben de contar con el asesoramiento de la Asesoría Jurídica del Banco, igual que los convenios y contratos.

- Es necesario el consenso con el área de Comunicación online del Banco para elaborar estrategias de comportamiento en casos de crisis online.
- El área de Auditoría Interna del Banco realiza controles periódicos de la Fundación.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La marca y el logotipo de la Fundación Banco Santander son propiedad del Banco Santander. La Fundación Banco Santander formaliza por escrito, a través de convenios la colaboración, sus colaboraciones con terceros. Dichos convenios incluyen una cláusula en la que el Santander autoriza, conforme a determinadas condiciones incluidas en las estipulaciones del convenio, el uso del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Dotación Fundacional

A 31 de diciembre de 2021, la dotación fundacional ascendía a 228.450.242€ y representaba el 103,5% del Patrimonio neto y pasivo de la Fundación. En 2021 la dotación fundacional se incrementó en 177.609.325€, debido a la donación de dos paquetes de acciones del Banco Santander por parte de la Entidad Fundadora para que sus rendimientos puedan contribuir a financiar los fines actuales de la Fundación. La primera donación de 30.500.000 acciones del Banco Santander por valor de 99.548.950€ se realizó el 28/07/2021. La segunda de 25.250.000 acciones del Banco Santander por valor de 78.060.375€ se produjo el 21/12/2021. La dotación inicial fundacional de la Fundación Banco Santander (37.939.888€) procede de los patrimonios de las Fundaciones Banco Central y Banco Hispano Americano, así como la dotación fundacional de la Fundación Cultural Banesto (12.871.029€) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (30.000€).

El desglose de los activos de la dotación fundacional de la Fundación Banco Santander en 2020-2021 era el siguiente:

	2021	2020
Inmovilizado Material	474.464 €	474.464 €
Cuadro Eugenio Granell	27.193 €	27.193 €
Escultura Elena Asins	10.217 €	10.217 €
Cuadro Noberto Gómez	1.046 €	1.046 €
Chello Francesco Rugieri	430.000 €	430.000 €
Equipos Informáticos	6.008 €	6.008 €
Inversiones Financieras a Largo Plazo	227.975.778 €	50.366.453 €
Bonos del Estado (Vencimiento 31/01/2022)	7.499.000 €	7.499.000 €
Acciones Banco Santander, S.A.	42.867.453 €	42.867.453 €
Acciones Banco Santander S.A (2021)	177.609.325€	
TOTAL INVERSIONES LARGO PLAZO	227.975.778 €	50.840.917 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	- €	- €
TOTAL INVERSIONES CORTO PLAZO	- €	- €
TOTAL DOTACIÓN FUNDACIONAL	228.450.242 €	50.840.917 €

Balance

A 31 de diciembre de 2021 el activo de la Fundación Banco Santander ascendía a 220.676.842€. El patrimonio neto de la Fundación Banco Santander (218.897.717€) representaba el 99,2% del activo y el 0,8% restante correspondía a deuda y otros pasivos (1.779.126€). El desglose de los activos de la Fundación era el siguiente:

El activo no corriente (207.650.603€) representaba el 94,1% del activo total:

- Las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo y asociadas (206.298.155€) estaban integradas por 70.157.509 acciones de la sociedad Banco Santander, S.A. Las inversiones financieras a largo plazo (212.418€) correspondían a participaciones en un fondo de inversión "Santander Rendimiento Clase C" por valor de 181.338€ y a la fianza de alquiler de la nueva sede (31.080€).
- El inmovilizado material (1.140.030€) correspondía, principalmente, al violonchelo Francesco Rugieri, mobiliario y material informático.

El activo corriente (13.026.239€) representaba el 5,9% del activo total:

- La cuenta de efectivo y otros activos líquidos (5.103.595€) recogía varias cuentas corrientes que la Fundación mantenía con el Banco Santander, el efectivo asociado a una fianza (84.000€) correspondiente a un contrato de arrendamiento y el efectivo mantenido en la Fundación (64€).
- Las inversiones financieras a corto plazo (7.922.644€) incluían bonos del Tesoro Público con un valor de mercado a 31/12/2021 de 7.502.580€, intereses no vencidos derivados de los bonos del Tesoro Público (401.433€) y una acción del Club financiero de Vigo, S.A. (18.631 €).

Ingresos

En lo que se refiere al desglose de los ingresos, en 2021 el 60,1% correspondía a la aportación de la entidad fundadora en concepto de donación no reintegrable (4.501.000€). El 39,6% eran ingresos financieros (2.967.946€) integrados por los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A. (2.574.221€), por valores representativos de deuda (393.699€) - bonos del Tesoro Público- y por ingresos derivados de depósitos a corto plazo y cuentas corrientes del Banco Santander (26€). El 0,2% de los ingresos provenían del reintegro de una ayuda a un programa social (11.027€) y de donaciones particulares (980€) y el 0,1% de los ingresos restantes provenían de la venta de publicaciones de Obra Fundamental (7.158€).

El desglose de los ingresos de la Fundación Banco Santander durante el periodo 2021-2020 era el siguiente (€):

	2021	2020
Donaciones de Banco Santander, S.A.	4.501.000 €	7.056.000 €
Total Ingresos de Banco Santander, S.A.	4.501.000 €	7.056.000 €
Donación particulares	980€	2.120.374 €*
Total Donaciones	4.501.980€	9.176.374 €
Reintegro de ayuda a programa acción social	11.027€	7.157€
Otros ingresos de la actividad propia (publicaciones)	7.158 €	19.192 €
Otros ingresos	-€	176.201€
Total Otros Ingresos	18.185 €	202.550 €
Ingresos Acciones Banco Santander	2.574.221 €	1.502.623 €
Ingresos de renta fija	393.699 €	395.785 €
Intereses bancarios	26 €	165 €
Total Ingresos financieros	2.967.946 €	1.898.573 €
INGRESOS PRIVADOS	7.488.111 €	11.277.497 €
TOTAL INGRESOS	7.488.111 €	11.277.497 €

*donaciones de particulares para la lucha contra la COVID-19

En 2021 se produce un incremento de los rendimientos del patrimonio, debido al mayor número de acciones del Banco Santander fruto del incremento de la dotación fundacional y se reduce la aportación anual realizada por el Banco Santander, que pasa de 7.056.000€ en 2020 a 4.501.000€. No obstante, la aportación anual del Banco Santander de 2021 es superior a la de los ejercicios anteriores a la Pandemia provocada por la COVID-19.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

En 2021 la Fundación Banco Santander recibió una donación no reintegrable del Banco Santander, S.A. por valor de 4.501.000€ y dividendos por las acciones del Banco que integraban su patrimonio por valor de 2.574.221€ (ingresos financieros).

Por otro lado, en 2021 la Fundación tenía varias cuentas corrientes del Banco Santander por importe de 5.103.531€ y participaciones en el fondo de inversión "Santander Rendimiento Clase C" valoradas en 181.338€.

Por su parte, el Banco Santander, S.A., facturó a la Fundación 129.247€ en concepto de arrendamiento de la sede de la Fundación.

Adicionalmente, en 2021 la Fundación mantenía las siguientes relaciones con otras empresas del Grupo Santander:

- Santander Global Operations por servicios de migración de la web y de gestión de alertas, por importe de 19.594€.
- Gesban Servicios Administrativos Globales: La Fundación mantiene en 2021 un contrato con Gesban de prestación de servicios contables, fiscales y administrativos. Gesban facturó por estos servicios 24.382€.
- Santander Global Facilities: La Fundación mantiene dos contratos, uno para prestación de servicios audiovisuales y mantenimiento integral del edificio, y el otro para prestación de servicios administrativos de personal y nóminas. Santander Global Facilities facturó en 2021 a la Fundación 15.110€
- Santander de Lease, S.A.: La Fundación pagó 14.127€ a Santander de Lease, S.A. por un contrato de renting de un vehículo.
- Santander Global Technology and Operations por servicios para proyectos tecnológicos. La Fundación pagó en 2021, 34.364€.
- La Fundación pagó en 2021 facturas a Santander Seguros y Reaseguros por importe de 23.159€.

En cuanto al uso de imagen, tanto la marca como el logo de la Fundación son propiedad del Banco Santander (ver subprincipio 4D).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

En el ejercicio 2021 Banco Santander donó a la Fundación un total de 55.750.000 acciones con un valor económico de 177.609.325€ para que formen parte de su dotación fundacional.

A 31 de diciembre de 2021, la Fundación tenía un total de 70.157.509 acciones del Banco Santander, S.A. (por valor de 206.298.155€). La Fundación no contaba con ninguna otra participación en sociedades mercantiles o en otras entidades (representaba el 0,40% del número total de acciones del Banco) vinculadas, diferentes a las del Banco Santander.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

Para cumplir con sus objetivos fundacionales, en el último trimestre del año la Fundación elabora un Plan de Actuación para el año siguiente, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, que aprueba el Patronato. La Fundación ajusta sus gastos a su nivel de ingresos.

Hasta 2015, los ingresos procedentes de los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A., que constituían la principal fuente de financiación de la Fundación, eran suficientes para cubrir los gastos anuales de la Fundación. A partir de 2015, a raíz de la reducción de los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A., los rendimientos del Patrimonio de la Fundación son insuficientes para cumplir con los objetivos fundacionales y, desde entonces, el Banco Santander realiza una aportación anual a la Fundación, que es aprobada por la Comisión Ejecutiva del Banco. Esta donación junto con los ingresos financieros y los que provienen de la venta de catálogos y libros, constituyen los ingresos con los que la Fundación acomete el Plan de Actuación aprobado por el Patronato.

En 2021 como consecuencia del incremento de la dotación fundacional, en concreto del mayor número de acciones del Banco Santander, se incrementan los ingresos que provienen de rendimientos del patrimonio y se reduce la aportación anual realizada por el Banco Santander. En 2021 el Banco Santander, S.A. realizó una donación de 4.501.000€, que representó el 60,1% de los ingresos, frente a los 7.056.000€ de 2020.

En 2021, el ratio de excedente fue 2,3%, por lo que la Fundación tuvo un nivel de gasto en línea con sus ingresos. En 2020, el ratio de excedente fue del 19,5%, debido al menor número de actividades y al incremento de las donaciones como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Para 2022 la Fundación ha presupuestado el mismo nivel de ingresos (6.972.000€) que de gastos.

En cuanto a la estructura de Balance, la Fundación mantiene un bajo nivel de endeudamiento y una buena situación de liquidez. Así, a 31 de diciembre de 2021 el ratio de deuda total (1.779.126€) entre fondos propios (245.295.145€) era del 0,7%. La deuda se componía de deuda a largo plazo (84.000€; 4,7% de la deuda total) correspondiente a la fianza de un contrato de arrendamiento y de deuda a corto plazo (1.695.126€; 95,3% de la deuda total) formada por las cantidades pendientes de pago a acreedores varios.

Respecto a la liquidez, a 31/12/2021 la Fundación tenía un disponible de 13.026.239€ (de los cuales 5.103.595 € eran tesorería y el resto inversiones financieras a corto plazo) que representaba 7,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Banco Santander no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por proyectos y actividades se encuentra disponible en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	90%
Gastos Administración/ Gastos Totales	10%

El desglose del gasto de la misión es el siguiente:

Gastos Arte	14,4%
Gastos Música	21,2%
Gastos Historia	3,6%
Gastos Literatura	3,3%
Gastos Recuperación del patrimonio natural	9,8%
Gastos Ciencia	2,6%
Gastos Acción Social	29,1%
Gastos Otras Colaboraciones	6,0%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

El artículo 7 del Código de Buen Gobierno establece que “la Fundación Banco Santander administrará sus recursos de forma austera, buscando optimizar su aplicación, y establecerá mecanismos de planificación, gestión y control de los mismos adoptando las medidas necesarias para mantener una situación financiera equilibrada”.

Cada año el Director de Control de Gestión de la Fundación elabora un presupuesto para el año siguiente que es supervisado por el Director Gerente de la Fundación y aprobado por el Patronato en su última reunión anual (Manual de Procedimientos de Actuación).

Según el Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, los proyectos de carácter recurrente no requieren autorización individualizada, no obstante, se requiere que el Patronato sea informado de la renovación de los mismos. Los proyectos no recurrentes deben seguir las directrices del Banco Santander y ser autorizados por el Director Gerente y el Director de Control de Gestión de la Fundación. Todos los proyectos que superen los 30.000€ deben ser aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

La Fundación Banco Santander para la selección de proveedores evitará cualquier clase de parcialidad u subjetividad y siempre que sea posible impedirá relaciones de exclusividad con proveedores. La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los principios y normas de actuación establecidos en el Manual de Conducta de la Gestión de Compras (Código General de Conducta).

Todos los contratos y convenios son preparados y clausulados por Asesoría Jurídica del Banco Santander y firmados por el Director gerente de la Fundación (Manual de Procedimientos de Actuación).

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2021, incluida en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021, fue aprobada por el Patronato en la reunión de 21 de abril de 2022.

Liquidación del presupuesto 2021 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	6.972.000 €
Ingresos Totales Reales	7.488.111 €
Desviación en Ingresos	516.111 €
Gastos Totales Presupuestados	6.972.000 €
Gastos Totales Reales	7.313.713 €
Desviación en Gastos	-341.713 €

La desviación en los ingresos se debió a un mayor ingreso de las rentas obtenidas por el incremento del número de acciones del Banco Santander, propiedad de la Fundación, que no se contemplaba en el Plan de Actuación y la desviación en los gastos, por los proyectos no realizados debido a la pandemia sanitaria.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

El Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato el 26 noviembre de 2020, establece que la Comisión Ejecutiva es quien determina la Política de Inversión de la Fundación, y que “como parte de esta política, desde la constitución de la Fundación, la dotación fundacional está invertida fundamentalmente en acciones de Banco Santander. Los excesos de liquidez pendientes de aplicación se pueden colocar en inversiones temporales en las que prime la seguridad y la disponibilidad”.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión de 29 de noviembre de 2019 una Política de Inversiones ajustada a las especificaciones del Código de Conducta relativo a las Inversiones de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la CNMV de febrero 2019. La política establece que los recursos a largo plazo de la Fundación Banco Santander se invierten preferentemente en acciones del Banco Santander, en bonos del Estado y en imposiciones a plazo fijo. En cuanto a los recursos a corto plazo se invertirán en depósitos bien con la empresa fundadora o sus entidades vinculadas.

En esta política se establece que la Comisión Ejecutiva realizará las funciones del Comité de Inversiones y que la función de control interno será desempeñada por el Director de Control de Gestión.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a 4 de julio de 2022, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con la misma con fecha 15 de junio de 2022.
- Justificante de presentación al Protectorado de las cuentas anuales 2020 con fecha 6 de mayo de 2021 y de las cuentas anuales 2021 con fecha 28 de abril de 2022.
- Justificantes de presentación al Protectorado de los planes de actuación de 2020, 2021 y 2022.
- Justificante de presentación de la memoria económica 2021 ante la Agencia Tributaria con fecha 15 de junio de 2022.
- Justificante de presentación en el Registro de Fundaciones, de los libros 2021 para su legalización con fecha 29 de abril de 2022.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por PwC (2020 y 2021) y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2020 fueron aprobadas el 22 de abril de 2021, y las de 2021, el 21 de abril de 2022.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

Por acuerdo del Patronato del 6 de julio de 2017, la Fundación Banco Santander aprobó el Código de Buen Gobierno, los Principios Generales de Actuación y acordó la adhesión a las diversas políticas, códigos y normativa interna del Banco Santander. Estas políticas se aplican a la Fundación del Banco Santander en su conjunto y al funcionamiento del Patronato en particular.

El sistema de cumplimiento de la Fundación Banco Santander se configura fundamentalmente en torno a la siguiente normativa:

- Los Estatutos de la Fundación Banco Santander, que junto a la ley constituyen la base sobre la que se articula la gestión responsable de la Fundación. Desde 2020 los estatutos han sido modificados en 4 ocasiones (noviembre 2020, mayo 2021, noviembre 2021 y abril 2022).
- El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander que desarrolla los Estatutos de la Fundación con el objetivo de contribuir a los fines fundacionales y a mejorar la transparencia de los miembros del Patronato y empleados en sus relaciones internas y externas con la sociedad. Dicho Código es aplicable a los órganos de gobierno y representación de la Fundación, así como a sus empleados.
- Los Principios Generales de Actuación de la Fundación que son: integridad y confidencialidad, promover el interés general y social, evitar conflictos de interés y fomentar la transparencia de la actividad. La Fundación debe desarrollar su actividad conforme a estos Principios, que los difunde igualmente para que se tengan en cuenta por sus socios, colaboradores y proveedores en general.
- El Código General de Conducta del Banco Santander que recoge los principios éticos (igualdad de oportunidades y no discriminación, respeto a las personas, conciliación del trabajo y vida personal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y políticas de responsabilidad social y ambiental y derechos colectivos) y normas de conducta que han de regir la actuación de los empleados y miembros del Patronato de la Fundación. Las pautas generales de conducta son: el cumplimiento de la normativa (general e interna) y el comportamiento ético; la no competencia; la responsabilidad y el compromiso con el Grupo Santander.

El Código describe las pautas de conducta que deben ser aplicadas por los empleados y miembros del Patronato en algunas situaciones concretas (conflicto de interés, control de la información y confidencialidad, relaciones externas y con autoridades, etc.).

- Manual de gestión y control de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Las Políticas de actuación del Banco Santander:
 - Política de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
 - Política de protección de datos

- Política General en sostenibilidad
- Políticas Sectoriales
- Política de derechos humanos
- Política de cambio climático
- Política de voluntariado
- Principios de actuación en materia tributaria
- Iniciativas internacionales a las que el Banco está adherido
- Política de sanciones y contramedidas financieras
- Política de análisis de medios adversos
- Política de relaciones de corresponsalía, de criptoactivos y de cuentas de misiones diplomáticas.

La Fundación del Banco Santander se adhiere al marco corporativo del Banco Santander en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a la política corporativa de protección de datos, al marco corporativo de Tecnología y Operaciones, entre otras. Estas políticas corporativas se actualizan y renuevan anualmente, por lo que la Comisión Ejecutiva de la Fundación acuerda la adhesión a las mismas todos los años. Así, la Comisión Ejecutiva en la reunión de noviembre de 2021 aprobó la modificación de la Política de sanciones y contramedidas financieras, el procedimiento de filtrado en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y el memorandum de adhesión a las políticas de relaciones de corresponsalía, de criptoactivos y de cuentas de misiones diplomáticas.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El seguimiento y control de la aplicación del Código de Buen Gobierno es competencia del Patronato de la Fundación. Los patronos deben velar por su difusión, conocimiento e interpretación.

Para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas, Recursos Humanos vela por la correcta comunicación del Código General de Conducta y organiza formaciones. Los Sujetos del Código están obligados a asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocados. El departamento de Auditoría Interna del Banco realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el programa de Cumplimiento, de los cuales informa puntualmente a la Comisión Ejecutiva. El incumplimiento del Código General de Conducta puede causar sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.

La Fundación cuenta con un responsable de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo de la Fundación y un responsable de Protección de Datos de la Fundación (GDPR).

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

El Grupo Santander cuenta con una “Política de Puerta Abierta” para que los empleados que tengan conocimiento de una actuación presuntamente ilícita o de un acto de incumplimiento del “Código General de Conducta del Banco Santander” o de los códigos y manuales sectoriales puedan comunicarlo directamente a la Dirección de Cumplimiento. El modelo de canal de denuncias único se denomina Canal Abierto.

Las comunicaciones al Canal Abierto se pueden realizar por teléfono (900990011) y a través de la plataforma web EthicsPoint, [EthicsPoint - Banco Santander S.A.](#) El Comité de Riesgos y la Dirección de Cumplimiento garantizan la confidencialidad de las denuncias recibidas y la prohibición de represalias o cualquier tipo de consecución negativa por haber formulado una comunicación.

Cualquier vulneración o incumplimiento del “Código de Buen Gobierno de la Fundación” debe ser comunicado al Presidente o al Director Gerente de la Fundación, quienes valorarán el cauce que ha de darse a la información recibida. La Fundación garantiza la confidencialidad de la información, así como la identidad de la persona que lo facilite.

Adicionalmente, se pueden hacer sugerencias y reclamaciones a través del correo electrónico general de la Fundación (fundacionbs@gruposantander.com). La Fundación cuenta también con un correo específico para GDPR (privacidadfundacionbs@gruposantander.com).

ANEXOS:**I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)**

	2021	2020
A. ACTIVO NO CORRIENTE	207.650.603 €	44.765.064 €
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	1.140.030 €	469.882 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	206.510.573 €	44.295.182 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	13.026.239 €	5.845.921 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7.922.644 €	733.266 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.103.595 €	5.112.655 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	220.676.842 €	50.610.986 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2021	2020
A. PATRIMONIO NETO	218.897.717 €	48.992.638 €
A.-1 Fondos propios	245.295.145 €	67.511.423 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	228.450.242 €	50.840.917 €
II. Reservas	16.670.506 €	14.471.368 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	174.397 €	2.199.138 €
IV. Resultado del periodo	0 €	0 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	-26.397.429 €	-18.518.785 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €	0 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	84.000 €	84.000 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	84.000 €	84.000 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	1.695.126 €	1.534.348 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.695.126 €	1.534.348 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	220.676.842 €	50.610.986 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2021	2020
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	4.513.007 €	9.183.531 €
2. Ayudas monetarias y otros	-4.442.991 €	-3.946.287 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	7.158 €	19.192 €
8. Gastos de personal	-1.649.755 €	-1.488.471 €
9. Otros gastos de explotación	-1.193.583 €	-3.642.972 €
10. Amortización del inmovilizado	-27.384 €	-629 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.793.548 €	124.363 €
14. Ingresos financieros	2.967.945 €	2.074.775 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	2.967.945 €	2.074.775 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	174.397 €	2.199.138 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	174.397 €	2.199.138 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	169.730.681 €	-17.174.547 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0 €	0 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	169.730.681 €	-17.174.547 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	169.905.079 €	-14.975.409 €

IV. RATIOS 2021**FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	103,5%
Fondos Propios/ Activo Total	111,2%
Patrimonio Neto/ Activo Total	99,2%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	0,7%
Deuda Total/ Activo Total	0,8%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	95,3%
-----------------------	-------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	7,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,1
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
Disponible / Deuda CP	7,7
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	3,6%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	93,6%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	97,2%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,3%
Ingresos Financieros/ Ingresos Totales	39,6%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://lealtadinstituciones.com>